

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMO TOLIMA
PVCF 2025

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralor Auxiliar

MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO
Directora técnica de control fiscal y Medio Ambiente – Supervisor

Equipo de Trabajo:

MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO
Director de Control Fiscal y Medio Ambiente - Supervisor

JOHN FREDY TORRES REYES
Profesional especializado – Líder de Auditoria

Periodo Auditado 2023-2024

Ibagué, Mayo de 2025



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 . ANTECEDENTES	3-4
2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	4-15
3. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN	15-19
4. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN	20
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	20

DCD - 084- 2025 - 100

Página **2** de **23**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Ibagué, 13 de Junio de 2025

Doctor (a)

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA

Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA

Email: Contactenos@elquamo-tolima.gov.co, gobierno@elquamo-tolima.gov.co,
alcaldia@elquamo-tolima.gov.co

Guamo, Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-018 de 2025 con radicado No. CDT-RE-2024-0003814

Respetado Doctor:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, "D-018-2025"; por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia **D-018 de 2025**, en virtud a lo dado a conocer mediante el radicado bajo el Nro. **CDT-RE-2024-0003814** del 5 de Septiembre de 2024, donde se pone en conocimiento, posible "detrimento patrimonial total" del Contrato de Obra No. 191 de 2023 en el municipio del Guamo, Tolima, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN (MURO DE CONTENCIÓN

Página **3** de **23**



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

EN GAVIONES), UBICADO EN LA VÍA DE LA VEREDA LOMA DE LUISA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA”.

De igual manera, evaluar el cumplimiento y ejecución del Contrato de obra No. 382 del 3 de Octubre de 2024 en el Municipio del Guamo, Tolima, cuyo objeto fue “CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN (MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES) EN LA VIA DE LA VEREDA LOMA DE LUISA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA”.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control; así como también se realizó la verificación de los expedientes contractuales de los contratos de Obra No. 191 de 2023, y No. 382 de 2024, así:

INFORME TÉCNICO DE VISITAS EFECTUADAS A LAS OBRAS REALIZADAS EN TALUDES SOBRE LA VÍA RURAL EN LA VEREDA LOMA DE LUISA EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA

VISITA TECNICA No. 1	VIGENCIA AUDITORÍA: 2023 Y 2024	LUGAR: Obras públicas: 2 obras relacionadas con estabilización de talud sobre la vía en la vereda Loma de Luisa del municipio de Guamo Tolima y Alcaldía Municipal
ENTIDAD AUDITADA	Alcaldía del Guamo Tolima	



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

No.	CONTRATO	OBJETO	\$ TOTAL con adiciones
1	Contrato de obra No. 382 de 2024	Construcción de obras civiles para el control de erosión (muro de contención en gaviones) en la vía de la vereda Loma de Luisa del municipio del Guamo Tolima	71'674.119
2	Contrato de obra No. 191 de 2023	Construcción de obras de control de erosión (muro de contención en gaviones) ubicado en la vía de la vereda Loma de Luisa del municipio del Guamo Tolima	110'797.619
		<u>VALOR TOTAL:</u>	<u>\$182'471.738</u>

Profesional de Apoyo Técnico	Arquitecto John Fredy Torres Reyes, Profesional Especializado, Contraloría Departamental del Tolima
-------------------------------------	---

OBJETIVO DE LA VISITA Realizar procedimiento de campo por profesional idóneo Arquitecto, a las Obras objeto de los contratos mencionados y suscritos por la Administración Municipal de El Guamo - Tolima en atención a denuncia y auditoría y que se adelanta por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima.
ALCANCE DE LA VISITA Determinar mediante proceso de observación y medición que no haya sucedido dualidad en el objeto o contratación, las cantidades de obra ejecutadas, el estado actual, condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras objeto de la visita técnica, valor de la necesidad, de acuerdo con las condiciones denunciadas, etc.
CRITERIO DE LA VISITA Mediante análisis de la información existente en los expedientes de los contratos y la denuncia efectuada, realizar verificación en campo de las obras establecidas en los contratos y lo realmente ejecutado en lo relacionado con la denuncia efectuada y conforme a la información suministrada por parte del respectivo sujeto de control, Municipio de Guamo – Tolima.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

DESARROLLO DE LA VISITA
La visita se dio inicio en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guamo, Tolima, en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal, representada por la arquitecta Laura Patricia Bernal, así como con el Secretario de Gobierno y los apoyos asignados por las dependencias de Planeación e Infraestructura Municipal. Durante esta reunión inicial, se brindaron instrucciones sobre el objeto y alcance de la visita de campo, al tiempo que se solicitó la información técnica y documental correspondiente al proceso en curso. La información requerida fue oportunamente suministrada por el equipo municipal, quienes además acompañaron la diligencia de campo. Posteriormente, se procedió a la visita técnica de campo a las dos (2) obras objeto del presente proceso, en la cual se llevó a cabo la verificación de aspectos como cantidad de obra ejecutada, calidad de los trabajos realizados, pertinencia de las actividades desarrolladas y conformidad con lo contratado. Durante el recorrido, se constató la ejecución de dos (2) actos contractuales, lo cual fue verificado mediante observación directa en el sitio, realización de mediciones, registro fotográfico, revisión de los contenidos contractuales y de las actividades pactadas. Como resultado de esta diligencia, se evidenció la ejecución efectiva de las cantidades de obra y actividades contratadas en los dos contratos revisados.

De acuerdo con el procedimiento desarrollado en campo consistente en calidad, cantidad, pertinencia, registro fotográfico, legalidad, etc.; se encuentran las siguientes observaciones:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 382 de 2024:

Registro Fotográfico

	
1. Detalle de seguridad o adosamiento	2. Cimentación de muro en concreto



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

de malla contra malla



3. Inicio de la obra



4. Detalle en la cimentación



5. Inicio de cuneta en concreto sobre la calzada



6. Acompañamiento de Planeación municipal



7. Vista superior del muro en gavión



8. Inicio de obra

Handwritten signature

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Generalidades del Contrato de Obra No. 382 de 2024

CONCEPTO	DETALLE
Clase de contrato	Obra
Número	382 del 3 de Octubre de 2024
Contratista	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RAMIREZ SAS. Nit. No. 901.740.026-4
Representante legal	BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ C.C. No. 1.234.638.445
Supervisor	Arq. JUAN JOSE VARGAS RONDON Secretario



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

	de Planeación e Infraestructura
Plazo de ejecución	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha inicio	29 de Octubre de 2024
Fecha acta modificatoria No. 1	13 de Noviembre de 2024
Acta final de obra	19 de Noviembre de 2024
Fecha liquidación	
Valor del contrato	\$ 71.674.119
Objeto	Construcción de obras civiles para el control de erosión (Muro de contención en gaviones) en la vía de la Vereda Loma de Luisa del Municipio del Guamo Tolima

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 1 - Incumplimiento de obligaciones contractuales y de supervisión por falta de verificación del desglose del AIU en contrato de obra No. 382 de 2024.

Criterio:

- Ley 80 de 1993, Artículo 23 establece: *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa..."*
- Ley 1150 del 2007, Artículo 17 establece: *"En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública..."*
- Ley 1474 de 2011, Artículo 83 establece: *"Supervisión e interventoría contractual y facultades y deberes de los supervisores y los interventores."*
- Ley 80 de 1993, Principio de Economía – Principio de Planeación.
- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado
- Contrato de obra pública No. 382 de 2024

Condición:

El municipio de El Guamo Tolima, celebró contrato de obra No. 382 del 3 de octubre de 2024 con Servicios y Construcciones Ramírez S.A.S. representante legal Brahian Alexis Ramírez Sánchez C.C. 1.234.638.445 para la "Construcción de obras civiles para el



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

control de erosión (muro de contención en gaviones) en la vía de la vereda Loma de Luisa del municipio del Guamo Tolima”.

Es de tener en cuenta las obligaciones precontractuales que hacen parte integral del contrato como lo es el numeral 4.1.1 folio 60/93 el proyecto de pliegos o último párrafo de la página 33/69 de los estudios previos; solicita expresamente el desglose del AIU especialmente de la Administración (A) al adjudicatario con la “oportunidad en el numeral 8.1”, es decir 5 días a partir del inicio del contrato.

De acuerdo con lo anterior, dentro de la revisión efectuada con ocasión a toda la documentación suministrada por el sujeto de control así como revisión en la plataforma SIA; no se encuentra el cumplimiento de esta obligación, es decir, no se encuentra el soporte o desglose de los costos o porcentajes relacionados con el AIU y más específicamente la Administración.

Así mismo, dentro de las listas de chequeo de documentos para los respectivos cobros y pagos, no se encuentra este documento y sin embargo los pagos fueron realizados tanto parcial como totalmente.

En el mismo orden de ideas, sin el cumplimiento de esta obligación, no se encuentra soporte de estos costos, lo que se configura como un presunto daño patrimonial por el valor de los costos indirectos del 30% sobre los costos directos, teniendo en cuenta también que se genera incertidumbre sobre este valor y sus componentes, acudiendo al principio de economía.

Por consiguiente, se presenta un presunto daño patrimonial por el valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$16.540.181).**

Causa:

Deficiencias en el ejercicio de la supervisión contractual por parte de la administración municipal, que omitió requerir y verificar el cumplimiento de una obligación esencial del contrato: la entrega del desglose del AIU.

Esta falencia administrativa refleja la inexistencia o inadecuada aplicación de mecanismos internos de control, revisión y seguimiento contractual, lo cual permitió el desembolso de recursos sin el cumplimiento previo de requisitos contractuales obligatorios.

Efecto:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

- Se realizaron pagos parciales y totales sin el soporte del desglose del AIU exigido en el contrato.
- Se configuró un presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista y de la entidad contratante.
- Se vulneró el principio de economía al no contar con elementos que permitieran verificar la razonabilidad de los costos indirectos pagados.
- Se generó incertidumbre sobre la estructura de costos y los porcentajes asociados a la administración del contrato.
- Se configuró un presunto detrimento patrimonial por valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$16.540.181)** correspondiente al componente de administración del AIU no soportado.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 191 de 2023:
Registro Fotográfico






5. Vista inferior del dissipador



6. Vista superior con cuneta



7. Cuneta sobre calzada



8. Vista de cuneta superior



9. Detalle de cuneta



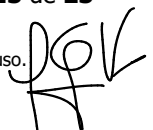
10. Vista general de la obra

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Generalidades del Contrato de Obra No. 191 de 2023

CONCEPTO	DETALLE
Clase de contrato	Obra
Número	191 de Abril 4 de 2023
Contratista	CONSORCIO PRADA ARENAS Nit. No. 901.699.917-7
Representante legal	JOSE LUIS PRADA LOZANO C.C. No. 1.110.589.378
Supervisor	Arq. LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO Directora de Infraestructura, Vivienda y Servicios públicos
Plazo inicial	Sesenta (60) días
Plazo adicional	Treinta (30) días
Plazo total	Noventa (90) días
Fecha inicio	25 de Abril de 2023
Acta final de obra	21 de Julio de 2023
Fecha liquidación	8 de Noviembre de 2023
Valor inicial	\$ 99.914.318
Valor adicional	\$ 11.208.860
Valor total del contrato	\$ 111.123.178
Valor ejecutado del contrato	\$ 110.797.619



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Saldo a liberar (a favor del municipio)	\$ 325.559 (Según acta de liquidación, balance financiero)
Objeto	Construcción de obras de control de erosión (Muro de contención en gaviones) ubicación en la vía de la Vereda Loma de Luisa del Municipio de Guamo Tolima

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 2 - Incumplimiento de obligaciones contractuales y de supervisión por falta de verificación del desglose del AIU en contrato de obra No. 191 de 2023.

Criterio:

- Ley 80 de 1993, Artículo 23 establece: *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa..."*
- Ley 1150 del 2007, Artículo 17 establece: *"En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública..."*
- Ley 1474 de 2011, Artículo 83 establece: *"Supervisión e interventoría contractual y facultades y deberes de los supervisores y los interventores."*
- Ley 80 de 1993, Principio de Economía – Principio de Planeación.
- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado
- Contrato de obra pública No. 382 de 2024

Condición:

El municipio de El Guamo Tolima, celebró contrato de obra No. 191 de 4 de abril de 2023 con el Consorcio Prada Arenas, representante legal José Luis Prada Lozano C.C. 1.110.589.378 para la "Construcción de obras de control de erosión (muro de contención en gaviones) ubicado en la vía de la vereda Loma de Luisa del municipio del Guamo Tolima".

Es de tener en cuenta las obligaciones precontractuales que hacen parte integral del contrato como en el folio 15 de la carpeta No. 1 del expediente contractual; solicita expresamente el desglose del AIU, especialmente de la Administración (A) al proponente ganador.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

De acuerdo con lo anterior, dentro de la revisión efectuada con ocasión a toda la documentación suministrada por el sujeto de control así como revisión en la plataforma SIA; no se encuentra el cumplimiento de esta obligación, es decir, no se encuentra el soporte o desglose de los costos o porcentajes relacionados con el AIU y más específicamente la Administración.

Así mismo, dentro de las listas de chequeo de documentos para los respectivos cobros y pagos, no se encuentra este documento y sin embargo los pagos fueron realizados tanto parcial como totalmente.

En el mismo orden de ideas, sin el cumplimiento de esta obligación, no se encuentra soporte de estos costos, lo que se configura como un presunto daño patrimonial por el valor de los costos indirectos del 30% sobre los costos directos, teniendo en cuenta también que se genera incertidumbre sobre este valor y sus componentes, acudiendo al principio de economía.

Por consiguiente, se presenta un presunto daño patrimonial por el valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.568.680)**.

Causa:

Deficiencias en el ejercicio de la supervisión contractual por parte de la administración municipal, que omitió requerir y verificar el cumplimiento de una obligación esencial del contrato: la entrega del desglose del AIU.

Esta falencia administrativa refleja la inexistencia o inadecuada aplicación de mecanismos internos de control, revisión y seguimiento contractual, lo cual permitió el desembolso de recursos sin el cumplimiento previo de requisitos contractuales obligatorios.

Efecto:

- Se realizaron pagos parciales y totales sin el soporte del desglose del AIU exigido en el contrato.
- Se configuró un presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista y de la entidad contratante.
- Se vulneró el principio de economía al no contar con elementos que permitieran verificar la razonabilidad de los costos indirectos pagados.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

- Se generó incertidumbre sobre la estructura de costos y los porcentajes asociados a la administración del contrato.
- Se configuró un presunto detrimento patrimonial por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.568.680)** correspondiente al componente de administración del AIU no soportado.

3. RESPUESTA A LA OBSERVACION

Mediante correo electrónico enviado el día 30 de mayo de 2025, y radicado ante este Ente de Control con el número *CDT-RE-2025-00002425* del 3 de junio de 2025, la Alcaldía Municipal de El Guamo, Tolima, por conducto de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, Arq. Laura Patricia Bernal Preciado, remitió el Oficio No. *20254000041101*, el cual adjunta el documento titulado *"Informe de Controversia - Observaciones al Informe Preliminar"* correspondiente a la actuación especial de fiscalización adelantada.

En dicho oficio, con radicado No. *20254000041101*, el Alcalde Municipal de El Guamo, Tolima, Álvaro Augusto Prada Rueda, remite formalmente el informe de controversia elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y la Dirección de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de dicho municipio.

Este informe fue remitido previamente al despacho del Alcalde y contiene pronunciamientos institucionales relacionados con los contratos de obra No. 191 de 2023 y No. 382 de 2024.

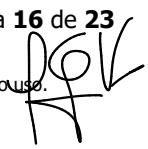
Específicamente, frente a la Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal No. 01, la administración municipal, en su informe de observaciones, manifestó lo siguiente:

Conforme a la observación me permito manifestar que en cumplimiento de la ejecución del contrato No. 382 de 2024, cuyo objeto fue **"CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSION (MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES) EN LA VIA DE LA VEREDA LOMA DE LUISA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"** el contratista remitió la documentación del desglose del A.I.U.

Con el fin de dar soporte de lo anteriormente descrito se remite la documentación pertinente:

1. Desglose del A.I.U
2. Certificación de imprevistos.

Para lo cual anexan los siguientes cuadros soportes, en relación al AIU:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		CONTRATO DE OBRA No. 382			
		"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN (MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES) EN LA VÍA DE LA VEREDA LOMA DE LUISA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".		Plazo Inicial: 45 DIAS	Plazo Final: 45 DIAS
ACTA DE JUSTIFICACION DE IMPREVISTOS		Contratista:		SYC RAMIREZ SAS	
		Interventoría:		N/A	
Teniendo en cuenta que en administración no se tuvo en cuenta , ni campamento, ni celaduría, se alquilo una bodega para poder guardar los materiales (acero, mallas cemento) maquinaria y equipo (retroexcavadora, mezcladora y herramienta menor)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/TOTAL
IMPREVISTOS					
1	ALQUILER DE BODEGA	UND	1.00	\$ 551.339,00	\$ 551.339,00
TOTAL					\$ 551.339,00
 BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS Y CONSTRUCCION RAMIREZ SAS CONTRATISTA					



		CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSION (MURO DE CONTENCION EN GAVIONES) EN LA VIA DE LA VEREDA LOMA LUIZA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO			
		DESGLOSE AIU			
	COSTO DIRECTO TOTAL			\$	55.133.938,00
	COSTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA				
	DESCRIPCION	% DE PARTICIPACIÓN		VALOR TOTAL	
1,00	PERSONAL DE OBRA				
1,1	Director de obra con prestaciones sociales			\$	1.800.000,00
1,2	Residente de obra con prestaciones sociales			\$	2.000.000,00
	TOTAL PERSONAL DE OBRA			\$	3.800.000,00
4,00	OTROS - GASTOS GENERALES				
4,3	Papelería y empastes, para informes y tramites			\$	150.000,00
4,4	Ploteada planos, copia planos y fotocopias en obra, Planos record definitivos			\$	201.585,46
	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:			\$	351.585,46
5,00	COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO				
5,1	Pólizas				
5,1.1	Cumplimiento	0,27%		\$	148.861,63
5,1.2	Amparo de salarios y prest. sociales	0,20%		\$	110.267,88
5,1.3	Responsabilidad civil extracontractual	0,13%		\$	71.674,12
5,1.4	Estabilidad de obra	0,40%		\$	220.535,75
	TOTAL COSTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:			\$	551.339,38
6,00	COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA				
6,1	estampilla pro justicia	2,00%		\$	1.433.482,38
6,2	tasa pro deporte	2,00%		\$	1.433.482,38
6,4	reteica	9X1000		\$	645.067,07
6,5	retefuente por obra	2,00%		\$	1.433.482,38
6,6	retencion fondo seguridad ciudadana	5,00%		\$	3.583.705,95
	TOTAL COSTOS DE IMPUESTOS:			\$	8.529.220,16
	TOTAL ADMINISTRACION	24%		\$	13.232.145,00
	IMPREVISTOS	1%		\$	551.339,00
	UTILIDAD	5%		\$	2.756.697,00
	TOTAL AIU			\$	16.540.181,00
 BRAHIAN ALEXIS RAMIREZ SANCHEZ INGENIERO CIVIL					

[Firma manuscrita]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

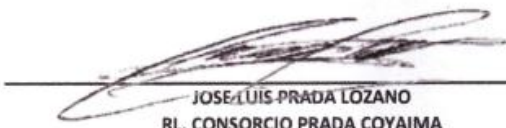
Frente a la Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal No. 02, la Administración en su informe de observaciones indica:

Conforme a la observación me permito manifestar que en cumplimiento de la ejecución del contrato No.191 de 2023 en el municipio del Guamo, Tolima, cuyo objeto fue: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN (MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES), UBICADO EN LA VÍA DE LA VEREDA LOMA DE LUISA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA”**, el contratista remitió la documentación del desglose del A.I.U.

Con el fin de dar soporte de lo anteriormente descrito se remite la documentación pertinente:

3. Desglose del A.I.U
1. Certificación de imprevistos.

Para lo cual anexan los siguientes cuadros soportes, en relación al AIU:

ACTA DE JUSTIFICACION DE IMPREVISTOS			
CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE EROSION (MURO DE CONTENSION DE GAVIONES), UBICADO EN LA VIA DE LA VEREDA LOMA DE LUISA DEL MUNICIPIO DE GUAMO TOLIMA			
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
	IMPREVISTOS		
1,01	MAYOR PERMANENCIA EN OBRA DEL PERSONAL	0,5%	\$ 384.285,84
1,02	MAYOR PERMANENCIA EN OBRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0,5%	\$ 384.285,84
 JOSE LUIS PRADA LOZANO RL. CONSORCIO PRADA COYAIMA INGENIERO CIVIL			

DESGLOSE DE ADMINISTRACIÓN - AIU			
CONSTRUCCION DE OBRAS DE EROSION (MURO DE CONTENSION DE GAVIONES), UBICADO EN LA VIA DE LA VEREDA LOMA DE LUISA DEL MUNICIPIO DE GUAMO TOLIMA			
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
1	ADMINISTRACIÓN		
1,01	STAFF DE OBRA + PRESTACIONES SOCIALES*	8,0%	\$ 6.148.573,44
1,02	ADMINISTRATIVOS + PRESTACIONES SOCIALES*	1,5%	\$ 1.152.857,52
1,03	SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL/DOTACIÓN*	1,0%	\$ 768.571,68
1,04	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD*	0,5%	\$ 384.285,84
1,06	REGISTRO FOTOGRÁFICO/VIDEOS/INFORMES	0,5%	\$ 384.285,84
1,07	GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO E IMPUESTOS*	4,5%	\$ 3.458.572,56
1,08	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (LEY 418-1997)	5,0%	\$ 3.842.858,40
1,09	RETENCIÓN DE LA FUENTE	2,0%	\$ 1.537.143,36
1,10	PÓLIZAS*	1,0%	\$ 768.571,68
1	TOTAL ADMINISTRACIÓN	24,0%	\$ 18.445.720,00
2	IMPREVISTOS		
2,01	COSTOS OCACIONADOS POR MAYOR PERMANENCIA EN OBRA DEL PERSONAL	0,5%	\$ 384.285,84
2,02	COSTOS OCACIONADOS POR MAYOR PERMANENCIA EN OBRA DE MAQUINARIO Y EQUIPOS	0,5%	\$ 384.285,84
1	TOTAL IMPREVISTOS	1,0%	\$ 768.572,00
3	UTILIDAD		
3,01	UTILIDAD	5,0%	\$ 3.842.858,40
3	TOTAL UTILIDAD	5%	\$ 3.842.858,00
A.I.U. (%)		30%	\$ 23.057.150,00
 JOSE LUIS PRADA LOZANO RL. CONSORCIO PRADA ARENAS INGENIERO CIVIL			

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 01 - Incumplimiento de obligaciones contractuales y de supervisión por falta de verificación del desglose del AIU en contrato de obra No. 382 de 2024.

Relacionada con la ejecución de las obras del contrato No. 382 de 2024, el sujeto de control manifiesta el contratista envió el respectivo desglose de AIU, ante lo cual, acudiendo al principio de la buena fe, contiene efectivamente los valores correspondientes con el contrato en su fase inicial.

Sin embargo, es de tener en cuenta que esta obligación no se encontró en la documentación en etapa de auditoría y trabajo de campo en atención a lo manifestado en el acto contractual y es así como en la carpeta suministrada a la Contraloría Departamental del Tolima, así como en el sistema SIA, no se encontró este requisito.

De acuerdo con lo anterior, **se elimina la presunta incidencia fiscal y disciplinaria de la observación, y se conserva su carácter administrativo** debido a que en el momento de la desarrollo de la AEF no se contaba con este requisito dentro del respectivo expediente.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 02 - Incumplimiento de obligaciones contractuales y de supervisión por falta de verificación del desglose del AIU en contrato de obra No. 191 de 2023.

Relacionada con la ejecución de las obras del contrato No. 191 de 2023, el sujeto de control manifiesta el contratista envió el respectivo desglose de AIU, ante lo cual, acudiendo al principio de la buena fe, contiene efectivamente los valores correspondientes con el contrato en su fase inicial.

Sin embargo, es de tener en cuenta que esta obligación no se encontró en la documentación en etapa de auditoría y trabajo de campo en atención a lo manifestado en el acto contractual y es así como en la carpeta suministrada a la Contraloría Departamental del Tolima, así como en el sistema SIA, no se encontró este requisito.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

De acuerdo con lo anterior, **se elimina la presunta incidencia fiscal y disciplinaria de la observación, y se conserva su carácter administrativo** debido a que en el momento de la desarrollo de la AEF no se contaba con este requisito dentro del respectivo expediente.

CONCLUSIÓN:

No se encuentra detrimento patrimonial en lo relacionado con faltante de ejecución de alguno de los 2 contratos o sus respectivas cantidades o ítems; los 2 contratos se encuentran ejecutados y con condiciones de cantidades de obra completas sumando los 2 actos contractuales, además de encontrarse estables, geométricamente alineados, cumpliendo su objeto o finalidad, etc., es decir, los 2 actos contractuales se encuentran en la misma zona, pero es posible identificar la ejecución de cada uno de ellos, como se puede evidenciar, reiterando, en la sumatoria de cantidades de obra, registro fotográfico, lo evidenciado en campo, medidas, condiciones contractuales, etc.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Adminis trativo	Beneficio Auditoria	Sancion atorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							
2	X							
Total	2							

Como resultado del proceso auditor, y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los Hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en las Resoluciones 784 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, a los correos institucionales: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

El Plan de Mejoramiento deberá incluir acciones para todos los Hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado. Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



MELBA ROJO SANDOVAL CARREÑO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: John Fredy Torres Reyes
Revisó: Comité Técnico de Auditoría